



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 14 OCT 2022

Expte. N° 23.497/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1436-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la contratación de las personas que figuran en su ANEXO, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, desde el 1° de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con la retribución mensual consignada en cada caso, para cumplir funciones de CELADURÍA en las dependencias de Sede Central, Sedes Regionales y demás dependencias de esta Universidad.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita la modificación del importe consignado en el orden 49 del mencionado Anexo, siendo lo correcto la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ( \$ 51.800,00) por los meses de setiembre y octubre de 2022 y PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ( \$ 56.500,00) durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

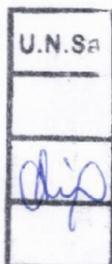
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar en el ANEXO de la Resolución R-N° 1436-2022, ítem 49, en la parte referida a los montos de estipendio del Sr. Jorge Eduardo RUEDA corresponde la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 51.800,00), por los meses de setiembre y octubre de 2022 y PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 56.500,00), por los meses de noviembre y diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1489-2022